



001/47

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."


Asunción, 5 de abril de 2018

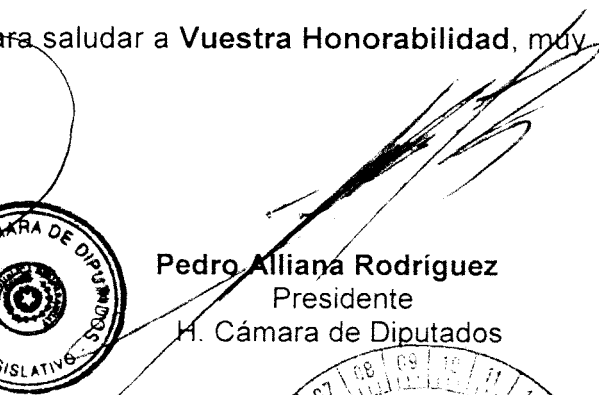
MHCD N° 2584

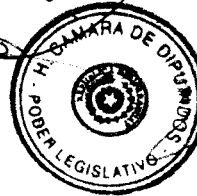
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – PODER JUDICIAL, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 23108, UBICADO EN EL BARRIO CAAGUAZÚ DEL CITADO MUNICIPIO", presentado por los Diputados Nacionales Héctor Lesme y Néstor Ferrer y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Marcial Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LOR/ D - 1743854




Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

002

L E Y N°...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – PODER JUDICIAL, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 23108, UBICADO EN EL BARRIO CAAGUAZÚ DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Ñemby, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo – Poder Judicial, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 23108, del Distrito de Ñemby, destinado originalmente para edificios públicos en el loteamiento realizado por la firma Elías A. Saba Inmobiliaria SA., inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 22 de noviembre de 2005, ubicado en el barrio Caaguazú del citado municipio, para asiento del Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE 03 – MANZANA 13

AL NORTE: Mide 95,29 m (noventa y cinco metros con veintinueve centímetros), linda con el Lote N° 2;

AL SUR: Mide 95,74 m (noventa y cinco metros con setenta y cuatro centímetros), linda con los Lotes N°s 11-10-9-8-7-6-5-4;

AL ESTE: Mide 26,28 m (veintiséis metros con veintiocho centímetros), linda con la calle 13; y,

AL OESTE: Mide 26,27 m (veintiséis metros con veintisiete centímetros), linda con la calle 14;

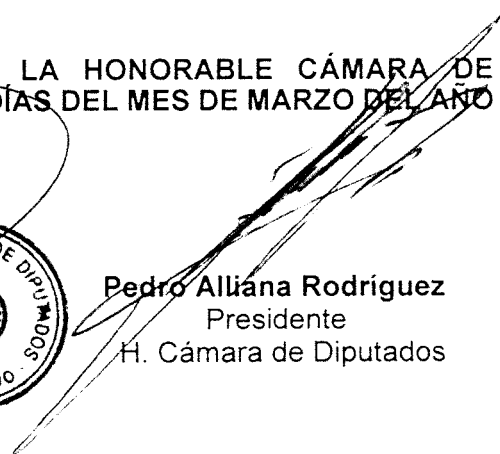
SUPERFICIE: 2.509 m² 2.400 cm² (DOS MIL QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON DOS MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Marcial Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Asunción, 22 de mayo de 2017.

Señor
Abog. Hugo A. Velázquez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
E. _____ S. _____ D. _____

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunto:	24 MAY 2017
Según Acta N°:	109 ordinaria
Expediente N°:	43854-9

De nuestra consideración:

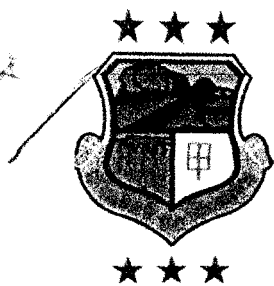
Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de éste Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Art. 203 de la Constitución Nacional, concordante con el Art. 96 del Reglamento Interno, para patrocinar como Proyecto de Ley, la solicitud realizada por la Municipalidad de Ñemby, según Resolución N° 138 Acta 36 fecha 14/10/2016, en la cual solicita la sanción de una Ley para la **DESAFECTACION** del inmueble de dominio público municipal individualizado como parte de la Finca 22.283 , ubicado en el barrio Caaguazú del citado municipio, a favor de la Corte Suprema de Justicia para la Sede del Juzgado de Primera Instancia. Dicha solicitud fue presentada en Mesa de Entrada de ésta Cámara en fecha 27 de julio de 2016, Exp. D-1640702.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por el mencionado municipio.

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los demás integrantes de este alto cuerpo legislativo, aprovechamos la oportunidad para saludar al Señor Presidente con respeto y estima personal más elevada.


NÉSTOR FABIAN FERRER
Diputado Nacional


HECTOR LESME DELGADO
Diputado Nacional
Lic. Héctor Lesme
DIPUTADO NACIONAL



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
"En Ñemby el Progreso continua"

005

Ñemby, 18 de julio de 2.016.-
Nota N° 332/16 I.M.

Señor Presidente:

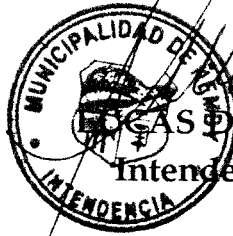
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑEMBY, tiene el agrado d dirigirse a usted y por su intermedio a quienes corresponda, a los efectos de solicitar la *desafectación de un inmueble de dominio público municipal destinado a "Edificios Públicos"*, individualizado como Finca N° 22.283 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3453-03, con una superficie total de terreno de 2.509 m2 (dos mil quinientos nueve metros cuadrados), ubicado en el barrio *Caaguazú* de esta ciudad, para su posterior transferencia a titulo gratuito a favor de la *Corte Suprema de Justicia*.-----

Acompaña a la presente nota, una copia autenticada de la *Resolución N° 138 Acta N° 36* de fecha 14 de octubre de 2.014, en virtud de la cual la *Junta Municipal de Ñemby* autoriza al *Ejecutivo Municipal* a realizar los trámites pertinentes para la desafectación del inmueble y posterior transferencia en cuestión; y una copia simple del título de propiedad.-----

Sin otro particular, en espera de un despacho favorable a lo solicitado, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente.-----



SUSANA RODRÍGUEZ
Secretaría General



EGAS DAVID LANZONI
Intendente Municipal

A su Excelencia
Don *Hugo Velázquez Moreno*, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
E. S. D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada en sujeción	27 JUL 2016
Según Acta N°	80 Sesión 01/07/2016
Expediente N°	407023

Próceres de Mayo y Constitución - Telefax (595-21) 960 300
Ñemby- Paraguay.

